



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos

CC OO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA DE TRABAJO GESTION DE BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL DE LA JCCM

Toledo, a 5 de junio de 2025

Se inicia la reunión donde la administración plantea posibles nuevas casuísticas que pueden darse, en cuanto a los “nuevos llamamientos voluntarios” y desde CCOO, solicitamos un texto, sobre estos “nuevos llamamientos voluntarios” en el que basar nuestras alegaciones.

1. Corroboran que la publicación de los llamamientos voluntarios, serán a través de SMS, correo electrónico y WEB de la JCCM (portal temporal de empleo) y que se podrá confirmar las ofertas, sin certificado electrónico, es decir, con usuario y contraseña.
2. Cuando en un llamamiento voluntario, durante ese día se publiquen varias ofertas de una misma categoría en diferente horario (entre las 9 y las 14 horas) las personas podrán inscribirse en tantas ofertas como crean conveniente y estén interesadas, durante ese día y hasta las 9 horas del día siguiente. Si se han inscrito en varias ofertas, la administración propone, llamar vía TLF (como un llamamiento ordinario) para que la persona en cuestión, elija la oferta por la que opta.
3. Cuando en un llamamiento voluntario, durante ese día se publiquen varias ofertas de distinta categoría, la aplicación informática, contendrá un desplegable para seleccionar la categoría preferente.
4. Para llamamientos a las personas del turno por discapacidad intelectual, se harán los llamamientos de manera tradicional, es decir telefónicamente.

La administración continua con el ARTÍCULO 45 del próximo convenio colectivo para el personal laboral.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Continuamos en el 45.3 a), donde se aclara por parte de la administración que será la comisión paritaria quien acuerde el reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo.

En el 45.3.b) la administración propone eliminar una parte del texto, donde la parte social ACEPTA y desde CCOO se propone, para un primer llamamiento de una nueva bolsa de trabajo, sea un llamamiento por provincia y no un único llamamiento regional. **La administración NO ACEPTA.**

Para su llamamiento las personas aspirantes estarán en las bolsas de trabajo en la situación de no disponible o disponible, dependiendo de que se encuentren o no prestando servicios con carácter temporal en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en puestos de trabajo correspondientes a la misma categoría profesional u otra diferente dentro del mismo grupo profesional ~~o en otra Administración Pública~~. Solamente se ofertarán puestos de trabajo a quienes estén en situación de disponible en la bolsa de trabajo. No obstante, como excepción a la regla anterior de no disponibilidad, los aspirantes que se encuentren en alguno de los supuestos indicados y figuren en las nuevas bolsas de trabajo que se constituyan estarán en situación de disponible en dichas bolsas de trabajo exclusivamente para el primer llamamiento **provincial**.

En la artículo 45.3 c) la administración prone esta redacción:

c) La renuncia del personal laboral con contrato temporal al puesto de trabajo que estuviera desempeñando ~~o la no aceptación de uno ofertado o la no incorporación a un puesto de trabajo previamente aceptado~~ supondrá su exclusión de la bolsa de trabajo vigente. ~~por la que fue llamado, salvo que fuera como consecuencia de alguna de las circunstancias así acordadas por la Comisión Paritaria.~~ Desde CCOO solicitamos conservar **“salvo que fuera como consecuencia de alguna de las circunstancias que puedan ser acordadas por la comisión paritaria” LA ADMINISTRACION LO VALORARA.**

En el artículo 45.3 d) la administración propone esta redacción:

d) La no aceptación de un puesto ofertado supondrá el pase al último lugar de la bolsa de la que proceda la persona interesada si es la primera vez y su exclusión en otro caso, salvo que fuera como consecuencia de alguna de las circunstancias así acordadas por la Comisión Paritaria.

Termina la reunión en este punto, quedando emplazados para una próxima reunión, el día 18 de junio a la misma hora.

Continuaremos la mesa de trabajo el próximo día 18 de junio.

¡¡PARTICIPA!!

Envíanos tus aportaciones a **CCOO** a clm@fsc.ccoo.es